



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA,

07 JUN 2016

VISTO la Resolución M. ED. N° 2054/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reubica al docente Pablo Guillermo CALIVA, D.N.I N° 20.433.097, en tres (03) horas cátedra titulares, del Espacio Curricular "Educación Física", del curso 4° Año 2° División, de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller en Arte - Artes Visuales, Turno Tarde, del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana COTORRUELO", de la ciudad de Río Grande, a partir del día diez (10) de marzo de 2014.

Que dicha reubicación fue tramitada bajo el Expediente N° 016417 - ED 2015 del registro de esta gobernación.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria Sede Río Grande ha emitido el Dictamen N° 003/16, en el cual dictamina modificar parcialmente el segundo Considerando y el artículo 3° de la Resolución citada en el VISTO, en virtud que se advirtió un error material en la denominación de la especialidad del curso en el Dictamen N° 064/15.

Que por lo expuesto se hace necesario modificar del segundo Considerando y del artículo 3° del referido Instrumento Legal citado en el VISTO, donde dice: "Bachiller en Arte - Artes Visuales", deberá leerse: "Bachiller Especializado en Artes Visuales".

Que por los expuesto se hace necesario dictar la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar del segundo Considerando y del artículo 3° de la Resolución M. ED. N° 2054/15, donde dice: "Bachiller en Arte - Artes Visuales", deberá leerse: "Bachiller Especializado en Artes Visuales", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente y de los Dictámenes N° 064/15 y 003/16, de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria Sede Río Grande.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1337

/16.-

G.T.F
H
R
A

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Junta de Clasificación y Disciplina
Educación Secundaria

ES COPIA DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación



DICTAMEN J.C. y D. Ed. Sec. R.Gde. N° 003 /2016.-

RÍO GRANDE, 22 de febrero de 2016.-

INICIADOR: Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

ASUNTO: Reubicación de 03 (tres) Horas Cátedra Titulares del docente CALIVA Pablo Guillermo D.N.I. N° 20.433.097, del Centro Polivalente de Arte “Prof. Diana Cotorruelo” de la ciudad de Río Grande.- en relación Resolución M. ED. N° 2054/15.-

VISTO: La Ley Nacional N° 14.473, Resolución M. ED. N° 2054/15, Dictamen J.C. y D. Ed. Sec. R.Gde. N° 064/2015 y Nota N° 2233/2015 Centro Polivalente de Arte “Prof. Diana Cotorruelo” de la ciudad de Río Grande.-

CONSIDERANDO: Que por Resolución M.E.D. N° 2054/15 se reubican 03 (tres) Horas Cátedra Titulares en Disponibilidad del docente CALIVA Pablo Guillermo D.N.I. N° 20.433.097, del Centro Polivalente de Arte “Prof. Diana Cotorruelo” de la ciudad de Río Grande (en 03 (tres) horas cátedra del espacio curricular “Educación Física”, del Curso 4° Año 2° División , E.S.O. Bachiller en Arte – Artes Visuales, Turno Tarde, a partir del 10 de marzo de 2014 del Centro Polivalente de Arte “Prof. Diana Cotorruelo” de la ciudad de Río Grande), todo esto basado en el Dictamen J.C. y D. Ed. Sec. R.Gde. N° 064/2015.-

Que por Nota N° 2233/2015 Centro Polivalente de Arte “Prof. Diana Cotorruelo” de la ciudad de Río Grande, ingresada el 22 de octubre de 2015, se solicita la rectificación del Dictamen J.C. y D. Ed. Sec. R.Gde. N° 064/2015, que da origen a la Resolución M.E.D. N° 2054/15, por advertir error en la denominación de la modalidad a dar de alta, de reubicación las horas cátedra titulares del docente.

Que este Cuerpo Colegiado ante la revisión del Dictamen J.C. y D. Ed. Sec. R.Gde. N° 064/2015, advierte que se produjo un error involuntario de tipeo en la denominación de la modalidad a dar de alta, por lo que debería subsanarse, según detalle:

DONDE DICE:

- **Dar de alta en el Centro Polivalente de Arte “Prof. Diana Cotorruelo” de la ciudad de Río Grande a partir del 10 de marzo de 2014 en:**

- 03 (tres) horas cátedra del espacio curricular “Educación Física”, del Curso 4° Año 2° División , E.S.O. Bachiller en Arte – Artes Visuales, Turno Tarde.

DEBE DECIR:

- **Dar de alta en el Centro Polivalente de Arte “Prof. Diana Cotorruelo” de la ciudad de Río Grande a partir del 10 de marzo de 2014 en:**



- 03 (tres) horas cátedra del espacio curricular "Educación Física", del Curso 4° Año 2° División, E.S.O. Bachiller Especializado en Artes Visuales, Turno Tarde.

Que la situación del docente CALIVA Pablo Guillermo D.N.I. N° 20.433.097 estaría comprendida dentro de lo establecido en el Art. 19° y 20° y su Reglamentación del Capítulo IV de la Estabilidad Docente, Ley Nacional N° 14.473.

POR ELLO: En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.473 Estatuto del Docente, Decreto Provincial N° 1673/10; Decreto Provincial N° 2706/14, Resolución M.E.C.C. y T. N° 3311/10; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1378/11, Resolución M.E.D. N° 0309/16 y Resolución M.E.D. N° 352/16, esta Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria por unanimidad, **DICTAMINA** que:

CORRESPONDE: - Rectificar parcialmente el Dictamen J.C. y D. Ed. Sec. R.Gde. N° 064/2015 por los motivos expuestos en el exordio, a partir del momento de la notificación de la Resolución correspondiente, según detalle:

- Rectificar parcialmente la Resolución M. ED. N° 2054/15, por los motivos expuestos en el exordio, a partir del momento de la notificación de la Resolución correspondiente, según detalle:

DONDE DICE:

- **Dar de alta en el Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo" de la ciudad de Río Grande a partir del 10 de marzo de 2014 en:**

- 03 (tres) horas cátedra del espacio curricular "Educación Física", del Curso 4° Año 2° División, E.S.O. Bachiller en Arte – Artes Visuales, Turno Tarde.

DEBE DECIR:

- **Dar de alta en el Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo" de la ciudad de Río Grande a partir del 10 de marzo de 2014 en:**

- 03 (tres) horas cátedra del espacio curricular "Educación Física", del Curso 4° Año 2° División, E.S.O. Bachiller Especializado en Artes Visuales, Turno Tarde.

PASE A: La Secretaría de Educación

Prof. Alicia Quereda
Vocal Titular
J.C. y D. Educación Secundaria
Tierra del Fuego

Prof. Silvana C. Castiglione
Secretaria
J.C. y D. Educ. Secundaria
Tierra del Fuego

Prof. Zapatero Eduardo A.
Vocal Titular
J.C. y D. Educ. Secundaria
Tierra del Fuego

Prof. Murúa, Hugo Alberto
Vocal Titular
J.C. y D. Educación Secundaria
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Junta de Clasificación y Disciplina
Educación Secundaria

Dict.
(Elevada a Sub. Secret por NU=627/15



"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Puchilón Lelche"

Res. M. ED. N° 2054/15 - 28/09/15

ES COPIA FIEL
28 AEG 2015

DICTAMEN J.C. y D. Ed. Sec. R.Gde. N° 064 /2015.- ✓

C. Jettón
Prof. Claudia Z. Zorzo
Vocal Titular
J.C. y D. Educ. Secundaria
Tierra del Fuego

RÍO GRANDE, 26 de agosto de 2015

INICIADOR: Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

ASUNTO: Reubicación de 03 (tres) Horas Cátedra Titulares del docente CALIVA Pablo Guillermo D.N.I. N° 20.433.097, del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo" de la ciudad de Río Grande.-

VISTO: La Ley Nacional N° 14.473, Resolución M.ED. N° 0201/2007, Resolución M.ED. N° 3729/13, Nota N° 1677/15 del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo".

CONSIDERANDO: Que por Resolución M.ED. N° 0201/2007 el docente es reubicado en 03 (tres) horas cátedra titular del espacio curricular "Educación Física", del Curso 1° Año 1° División, Polimodal, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, Turno Tarde, del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo" de la ciudad de Río Grande.

Que la modalidad Polimodal, no figura en la caja curricular aprobada por Resolución M.ED. N° 3729/14 de la Educación Secundaria Obligatoria, establecido por Ley Nacional 26.206/06, por lo que se procede a reubicar las 03 (tres) horas cátedra titulares del docente, en espacios curriculares acordes al título que ostenta.

Que por Nota N° 1677/15 del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo", de fecha 20 de agosto de 2015, se remite la planilla de propuesta de reubicación del docente CALIVA, notificándolo de la propuesta de reubicación de sus Horas Cátedras Titulares en disponibilidad en 03 (tres) horas cátedra del espacio curricular "Educación Física", del Curso 4° Año 2° División, E.S.O. Bachiller en Arte - Artes Visuales, Turno Tarde, con alta efectiva 10/03/14, del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo" de la ciudad de Río Grande, la cual es aceptada por la docente, adjuntando Declaración Jurada de Cargos y Actividades Actualizada.

Que la situación del docente CALIVA Pablo Guillermo estaría comprendida dentro de lo establecido en el Art. 19° y 20° y su Reglamentación del Capítulo IV de la Estabilidad Docente, Ley Nacional N° 14.473.

POR ELLO: En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.473 Estatuto del Docente, Decreto Provincial N° 1673/10; Decreto Provincial N° 2706/14, Resolución M.E.C.C. y T. N° 3311/10; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1378/11, Resolución M.ED. N° 4134/12 Resolución M.ED. N° 137/13, y Resolución M.ED. N° 2018/14 esta Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria por unanimidad, **DICTAMINA** que:

ES COPIA FIEL

[Signature]



CORRESPONDE: Reubicar en 03 (tres) Horas Cátedra Titulares en disponibilidad del docente CALIVA Pablo Guillermo D.N.I. N° 20.433.097, del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo" de la ciudad de Río Grande, a partir del 10 de marzo de 2014, según detalle:

• **Dar de baja en el Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo" de la ciudad de Río Grande a partir del 10 de marzo de 2014 en:**

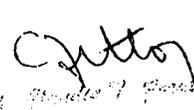
- 03 (tres) horas cátedra titular del espacio curricular "Educación Física", del Curso 1° Año 1° División, Polimodal, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, Turno Tarde. ✓

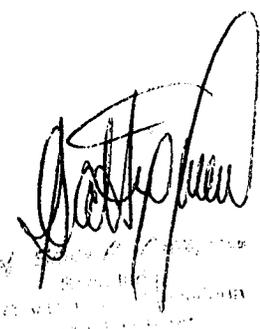
• **Dar de alta en el Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo" de la ciudad de Río Grande a partir del 10 de marzo de 2014 en:**

- 03 (tres) horas cátedra del espacio curricular "Educación Física", del Curso 4° Año 2° División, E.S.O. Bachiller en Arte – Artes Visuales, Turno Tarde. ✓

PASE A: La Subsecretaría de Educación Secundaria.


Prof. Mara S.F. Gonzalez
Vocal Suplente
J.C. y D. Ed. Secundaria
Tierra del Fuego


Prof. Claudia F. Zoratto
Vocal Titular
J.C. y D. Ed. Secundaria
Tierra del Fuego


Prof. Pablo G. Caliva
Vocal Titular
J.C. y D. Ed. Secundaria
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL

ES COPIA
DE COPIA FIEL

28 AGR 2015


Prof. Alicia
Vocal Titular
J.C. y D. Ed. Secundaria
Tierra del Fuego


Prof. Claudia F. Zoratto
Vocal Titular
J.C. y D. Ed. Secundaria
Tierra del Fuego